

## OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

### 5243

*RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2023, del Director de HABE, de corrección de la Resolución de 6 de octubre de 2022, por la que se modifica la convocatoria de subvenciones a euskaltegis privados y centros homologados de autoaprendizaje de euskera para los cursos escolares 2022 a 2025, en lo relativo al ratio de número mínimo de alumnado por grupo para el curso 2022-2023 y a la metodología de la horquilla a tener en cuenta en la liquidación.*

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o «sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en la Resolución de 6 de octubre de 2022, del Director de HABE, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco número 212, de 7 de noviembre de 2022, se procede a su modificación:

– En el sumario, en la página Sumario 2022/212 (3/4), y en el título de la Resolución, debe suprimirse «para el curso 2022-2023».

– En la página 2022/4767 (2/4), en el punto Primero, debe suprimirse «correspondientes al curso 2022-2023».

En Donostia / San Sebastián, a 14 de noviembre de 2023.

El Director de HABE,  
JOKIN AZKUE ARRASTOA.